



Resolución de la Oficina de Administración

Lima,
23 ABR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0324-2014-DV-PIRDAIS, de fecha 16 de Abril de 2014, mediante el cual el Responsable Técnico del PIRDAIS, solicita la atención de recursos bajo la modalidad de Encargo a Personal de la Institución; para atender los gastos que se efectuaran en la organización y realización del Taller de **“Difusión de la Lógica del Diseño del Programa y Validación de los Modelos Operacionales PIRDAIS 2015”**, como parte de las actividades contempladas en el POI -2014 del Programa Presupuestal del “PIRDAIS”, el cual se desarrollará los días del 24 y 25 de abril de 2014, en la ciudad de Puno; el mismo que fue autorizado por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, los Encargos a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como, el “desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación”; asimismo en el numeral 40.5 del citado artículo establece que no procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Memorándum N° 0293-2014-DV-PIRDAIS, el Responsable Técnico del PIRDAIS, solicita la autorización para la realización del Taller **“Difusión de la Lógica del Diseño del Programa y Validación de los Modelos Operacionales PIRDAIS 2015”**, durante los días 24 y 25 de abril de 2014, en la ciudad de Puno, el mismo que fue autorizado por la Secretaría General;



Que mediante documento del visto, el Responsable Técnico del PIRDAIS, solicita el otorgamiento de recursos bajo la modalidad de Encargo a Personal de la Institución, para atender los gastos que se efectuaran en la organización y realización del Taller de “**Difusión de la Lógica del Diseño del Programa y Validación de los Modelos Operacionales PIRDAIS 2015**”, que se desarrollará los días del 24 y 25 de abril de 2014 en la ciudad de Puno, cuyo objetivo es la Difusión de la lógica del diseño y la Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos del PIRDAIS 2015;

Que, según el Informe N° 032-2014-DV-OA-LOG, la Unidad de Logística estima procedente la asignación de recursos por encargo para la actividad citada en el visto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 0465, la Unidad de Presupuesto de la oficina de Planeamiento y presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal para atender el otorgamiento del encargo solicitado por la Responsable Técnico del PIRDAIS, para la ejecución de la actividad, la cual fue aprobada y solicitada con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N°034 -2014-DV-OA/UCONT, la Unidad de Contabilidad ha informado que las específicas de gasto con cargo a las que se atenderá el presente encargo están contempladas dentro de la tabla de operación del SIAF, aprobada por la Dirección Nacional de Contabilidad de Ministerio de Economía y Finanzas;

Con la opinión favorable del Área de Logística de la Oficina de Administración, el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de “Encargo”, hasta por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos que demande la realización del taller “Difusión de la Lógica del Diseño del Programa y Validación de los Modelos Operacionales PIRDAIS 2015”, los días del 24 y 25 de abril del 2014 en la ciudad de Puno, como parte de las actividades contempladas en el POI – 2014 del Programa Presupuestal “PIRDAIS”.

ARTICULO 2°.- El importe indicado en el artículo 1° de la presente resolución, será asignado a la persona que se detalla a continuación:

Responsable	Cargo	Evento	Fecha	Total S/.
Sr. Máximo Quispe Livisi	Técnico Administrativo en la OZ San Juan del Oro	Seminario Taller “Difusión de la Lógica del Diseño del Programa y Validación de los Modelos Operacionales PIRDAIS 2015”	24 y 25 de abril 2014	2,000.00
Total Desembolso				2,000.00



ARTICULO 3°.- El egreso que demande la presente resolución será con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" Meta 001, Actividad 01 "Gestión del Programa", de acuerdo a la partida específica que a continuación se detalla:

2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
2.3.2.7.10.99 Otros Servicios Diversos

ARTICULO 4°.- La actividad materia del Encargo asignado a la presente Resolución culminará el 25 de abril del presente año.

ARTICULO 5°.- La rendición de los fondos deberá ser registrada por el responsable administrativo o persona que haga sus veces, en el sistema de Rendiciones detallando cada uno de los gastos efectuados, de acuerdo al presupuesto de la actividad, deberán estar debidamente documentados, adjuntando el informe donde se indiquen los resultados obtenidos por la ejecución de la actividad materia del encargo; su presentación no excederá los tres días hábiles después de concluido el evento. La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2013-DV-OA "Normas y procedimientos para la asignación y rendición de recursos otorgados por encargo a personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas" y demás normas legales vigentes.



I. CASTRO



V. SALAS

Regístrese y Comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

ING. JOSE ARBOSPIDE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Administración.